

Liquidación de la Obligación.

Alvaro Roza <alvarorozo9625@gmail.com>

Miércoles 09/12/2020 16:36

Para: Juzgado 01 Pequeñas Causas Competencia Multiple - Valle Del Cauca - Palmira
<j01pccmpalmira@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (563 KB)

solicitud de titulos.pdf;

Buenas tardes, adjunto la liquidación del presente proceso ejecutivo en la cual actuó en calidad de Demandante.

SEÑOR

JUEZ PRIMERO (1) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE.

RADICADO: 2020-00051

ASUNTO: LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO DE LA OBLIGACIÓN.

Me dirijo al despacho para enviar la liquidación del crédito que se encuentra amparado en la obligación del título valor – letra de cambio # 002.

La liquidación va la siguiente manera:

- **INTERES DE PLAZO**

Los intereses que se pactan por el plazo que se le otorga para el pago de la obligación, en el año 2018 – 2019.

CAPITAL ADEUDADO	PORCENTAJE DE INTERÉS	MESES DE PLAZO Noviembre - marzo	CANTIDAD DE INTERÉS DE PLAZO
\$1.650.000	2.0% \$ 33.000	4 meses	\$132.000

- Desde noviembre del 2018, momento en el cual el deudor adquirió la obligación con fecha limite de vencimiento el **20 de marzo del 2020.**
- DICIEMBRE 2018: **\$ 33.000**
- ENERO 2019: **\$33.000**

- FEBRERO 2019: \$33.000
- MARZO 2019: \$33.000

- INTERES DE MORA

El interés de mora se sacará equivalente una media veces el interés bancario corrientes según lo establece el CCo. En la conformidad con el artículo 884.

CAPITAL ADEUDADO	PORCENTAJE DE INTERÉS	MESES DE MORA Mayo – diciembre 2019 Enero – noviembre 2020	TOTAL, DE INTERES DE MORA
\$ 1.650.000	3.7% \$ 61.050	20 MESES	\$ 1.221.000

- AÑO 2019

- Abril: \$61.050
- Mayo: \$61.050
- Junio: \$61.050
- Julio: \$61.050
- Agosto: \$61.050
- Septiembre: \$61.050
- Octubre: \$61.050

- AÑO 2020

- ° Enero: \$61.050
- ° Febrero: \$61.050
- ° Marzo: \$61.050
- ° Abril: \$61.050
- ° Mayo: \$61.050
- ° Junio: \$61.050
- ° Julio: \$61.050

• Noviembre: **\$61.050**

• Diciembre: **\$61.050**

° Agosto: **\$61.050**

° Septiembre: **\$61.050**

° Octubre: **\$61.050**

° Noviembre: **\$61.050**

La liquidación se hizo conforme a los valores de la superintendencia financiera de Colombia en base al interés bancario corriente.

Atentamente;



ALVARO JOSE ROZO MARIN

C.C. 1.113.678.810 de Palmira.

Tel: 318-392-3437

Correo: alvarorozo9625@gmail.com